

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	Trámite	X	Servicio		
2. Nombre	Duplicado de tarjeta de operación				
3. Descripción	Duplicado en caso de pérdida, hurto o deterioro, del documento único que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte individual, mixto o colectivo.				
4. Punto de Atención	Secretaría de Movilidad, sede principal CI 50 No.43 34 primer piso. Sede sector Capricentro CI 72 No. 44 32. Pbx: 372 33 00 <p style="text-align: center;">HORARIOS DE ATENCIÓN:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> CONSORCIO SETI Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am - 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m. </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> BANCO POPULAR Lunes a jueves 7:30 am - 4:30 pm Viernes 7:30 am - 4:00 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m. </td> </tr> </table>			CONSORCIO SETI Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am - 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.	BANCO POPULAR Lunes a jueves 7:30 am - 4:30 pm Viernes 7:30 am - 4:00 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.
CONSORCIO SETI Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am - 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.	BANCO POPULAR Lunes a jueves 7:30 am - 4:30 pm Viernes 7:30 am - 4:00 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.				
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	<p>La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</p> <ul style="list-style-type: none"> El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito. Contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de impuestos sobre vehículos automotores. Contar con la constancia de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de los vehículos último modelo. El duplicado de la tarjeta de operación que se expida por pérdida no podrá tener una vigencia superior a la de la tarjeta originalmente autorizada <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de tarjeta de operación suscrita por el representante legal en original, en la cual se relacionen los vehículos, discriminados por clase y por nivel de servicio, indicando: clase, marca, modelo, número de placa, capacidad y tipo de combustible para cada uno de ellos. 				



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN
DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES**

Código: FO-GT-01

Versión: 03

**Fecha actualización:
13/12/2016**

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación sobre la existencia de los contratos de vinculación vigentes de los vehículos que no son de propiedad de la empresa en original suscrita por el representante legal. • Licencia de tránsito o tarjeta de propiedad de cada uno de los vehículos en copia. • Certificación en la que conste que el vehículo está amparado por las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual en original expedida por la compañía de seguros. 	
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	<p>Presentar la solicitud del trámite.</p> <p>Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del Ministerio de Transporte, RUNT y Organismo de Tránsito, en la taquilla del banco ubicada en el primer piso.</p>	
7. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	1 día hábil
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Duplicado tarjeta de operación.
8. Medio de Seguimiento	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.	
9. Marco normativo y regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 170 de 2001 art 59. • Decreto 172 de 2001 art 43. • Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, 201, 202) 30. • Ley 769 de 2002. • Resolución 012379 de 2012 art 22, • Acuerdo Municipal 030 de 2012. modificado por el acuerdo municipal 019/14 • Acuerdo Municipal 019 de 2014. Art.32 modificado por el acuerdo 018/17 art 35. 	